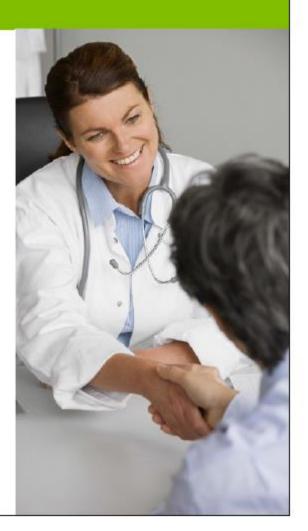


Características del contrato colectivo

- Medisanitas está autorizada para reconocer la antigüedad obtenida en otra compañía de Medicina Prepagada.
- Cubrimos las enfermedades adquiridas durante su vinculación a otra compañía de Medicina Prepagada. Solo se requiere el certicado de antigüedad y preexistencias de la entidad de la que proviene, con vigencia de 30 días.
- En los contratos colectivos no se aplican períodos de carencia, excepto para el servicio de maternidad.
- Con la afiliación al contrato colectivo no se paga cuota de inscripción (excepto para tercera edad), se obtiene descuentos en la compra de valeras por volumen y tarifas especiales de acuerdo al número de usuarios.
- Descuento comercial por ser usuario Medisanitas y de la EPS Sanitas simultáneamente.



Acceso al servicio Medisanitas

Modelo de acceso a los servicios



Examen diagnóstico



Servicios hospitalarios (Cirugías, tratamientos, maternidad, etc.)

Acceso directo a 13 Especialidades

Medicina Familiar
Medicina Interna
Medicina General
Gineco-Obstetricia
Pediatría
Psiquiatría
Oncología
Oftalmología
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Manos
Cirugía de Seno
Nefrología
Homeopatía

Todas las especialidades pueden remitir, las cinco primeras a los especialistas que requieran, las otras a las todas las sub-especialidades

Cobertura en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla , Bucaramanga y Tunja. Urgencias en toda la red de Colsanitas a nivel nacional.



Otros Especialistas (Por remisión)



Medicamentos intrahospitalarios

Vale único por acto médico

Cobertura Plan Integral Medisanitas

A partir del primer día de afiliación:

Acceso a los servicios a través de la consulta, en primera instancia a un grupo de profesionales conformados por: Medicina General, Medicina Familiar, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Nefrología, Oftalmología, Oncología, Traumatología y Ortopedia, Pediatría, Homeopatía, Cirugía de Mano, Cirugía de Seno y Psiquiatría.

Consultas

- Consulta médica externa en las diversas especialidades.
- Consulta de psicología.
- Consulta de homeopatía con profesionales adscritos a Medisanitas.

Atención Médica

- Atención médica domiciliaria (perímetro urbano).
- Ambulancia terrestre (perímetro urbano).
- Atención de urgencias.
- Atención en accidentes de tránsito terrestre sea peatón, conductor o pasajero.
- Servicio preventivo de odontología y atención de urgencias odontológicas.

Cobertura Plan Integral Medisanitas

Terapias

- Fisioterapia y rehabilitación, sin límite.
- Terapia respiratoria, sin límite.
- Terapia del lenguaje, sin límite.
- Terapia ocupacional, sin límite.

Ayudas Diagnosticas

- Exámenes de laboratorio clínico, radiológico y patológico.
- Electrocardiografías y cistografías.
- Oxigenoterapia.

Hospitalización y Cirugía

- Hospitalización por urgencias psiquiátricas (tratamientos para brotes agudos reversibles, hasta 45 días al año por cada usuario).
- Hospitalización domiciliaria (incluye medicamentos y materiales necesarios para el tratamiento según criterio médico).
- Cama de acompañante en hospitalización, para usuarios menores de 12 años y mayores de 64.
- Hemodiálisis y diálisis peritoneal (para afecciones reversibles).
- Transfusiones de sangre.

Limitaciones Contractuales

Enfermedades que sean consecuencia de malformaciones, imperfecciones, deformaciones y/o anomalías congénitas, y la corrección de las mismas, Preexistencias, Cirugías Estetícas, Chequeo Ejecutivo, Enfermedades y/o accidentes causados o provenientes por el consumo de estupefacientes, Intento de Suicidio, Servicios utilizados con profesionales o en instituciones no adscritas a nuestro Cuadro Médico, Medicamentos citostáticos y hormonales (medicamentos para tratamiento del cáncer).

Cobertura Plan Integral Medisanitas

Hospitalización y Cirugía

- Cirugía en caso de urgencia vital.
- Pequeña cirugía.
- Tratamiento ambulatorio del cáncer (consultas, radiología convencional y laboratorio clínico).
- Atención de parto prematuro.
- Medios complementarios de diagnóstico.
- Cirugías programadas en cualquier especialidad.
- Hospitalización para tratamiento médico, quirúrgico o en Unidad de Cuidados Intensivos, sin límite.
- Hospitalización para tratamiento psiquiátrico programado (máximo 45 días al año por cada usuario).
- Atención médica obstétrica del parto o cesárea a la usuaria titular, o a la cónyuge del titular, o a la usuaria que el titular haya seleccionado como beneficiaria de este servicio.
- Braquiterapia, radioterapia y cobaltoterapia para tratamiento quimioterapéutico del cáncer (excluidos medicamentos).